



SELLO CUARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE.

para verlo, es de parecer se souen dho Empleo de Conisario  
para la Compania que aya d'beni, En atencion a hauer Cum  
plido el Sr. Marques & Beniel el dia diez del presente  
por huilidad de sus Emolumentos a todos los individuos  
de la Compania esta Ciudad, quien podria con dho Sr. Prior  
darse la mano para la nueva d' represent<sup>o</sup> que querend traer.  
Sr. Don Joseph Puerto Rico. dize que esta durado a el  
Cavildo de dho Ciudad el dho Memorial de Padre  
Prior de S. Juan & Dios, que se vio en el dia de ayer, man  
ifestando a esta D<sup>na</sup>. tener conpuesta nueva compania para  
Empesar a Representar el primer dia de Pasqua de Resurrex.  
Sin mencio nar en dho Memorial hauer con feido con el  
Sr. Marques & Beniel para esta d' determinacion, Vieu  
do el Sr. Marques quien tiene las amplias facultades  
de esta Ciudad, para este fin, y otros que conduciran a  
beneficio del Padre Prior, y del publico, pareze se haze  
neciso hauiendo saluado esta d' circunstancia, que esta  
D<sup>na</sup>. auienda a el ayre de su Conisario, sin permitir que  
el Padre Prior, ni otra persona, tenga mas mane<sup>o</sup> que  
el de recoger la Limosna, que de lo contrario se le que de  
segua in adelante algunos incombenientes a esta Ciudad,  
d' mandando el que dize concordar todas las d' circunstancias,  
es de parecer se nombren dos Cavalleros Conisarios para  
con el Sr. Marques, y el Padre Prior, man esta d' disposi<sup>o</sup>  
y para ello nombra, a los señores Marques de Cobera, y Don  
Juan Galvez, Roidores, En quien concueren las d' circunstan  
cias que aseguran a esta D<sup>na</sup>. el buen gober<sup>o</sup>. =  
Sr. Don Lorenzo fuxter Rex. Como el Sr. Don Joseph  
Prieto, y en lugar del Sr. Don Juan Galvez, por su imposibi  
lidad, nombra al Sr. D. Gines Saurin Rex. =  
Sr. Don Juan. Vocamora Rex. como el Sr. D. Lope Huellaneda =

